INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del añodos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTAN°02/2.016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO SEDE ASUNCION Y FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID N° 303.008.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 218/2.015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido remitido por la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas
- La Nota UOC de fecha 22 de enero de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Resolución D. N° 103/2.016, por la cual se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 04 de febrero de 2.016.
- El Dictamen N° 13/2.016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 09 de febrero del 2.016 elaborado por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Medicas
- El Dictamen N° 17/2016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- La nota de Tesorería N° de fecha de febrero de 2016.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA.-**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Visto la oferta de la Firma Data Systems SAECA, y observando que el mismo cotiza como precio unitario del evento la suma de 195 guaraníes cada uno y teniendo en cuenta que el monto resultaba muy por debajo del precio estimado por la Convocante, el Comité procedió a solicitar una aclaración al oferente sobre el Listado de Precios, de lo que se concluye que:

LISTADO DE PRECIOS INICIAL:

datasystems
S A E C A

Lista de Precios

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" - Ad Referéndum 2016 — Fecha: 04/02/16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80161504001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO - SEDE ASUNCIÓN	UNIDAD	1	EVENTO	195	195
2	80161504001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO - SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY	UNIDAD	1	EVENTO	195	195
						PRECIO TOTAL:	390.-

[redacted]

Firma:

Nombre: Hugo Giménez

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Data Systems S.A.E.C.A.

El día 4 del mes febrero del año 2016

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

NOTA SOLICITANDO ACLARACIÓN SOBRE LISTA DE PRECIOS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

Nota UOC N°192/2.016

Asunción, 10 de febrero de 2016

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la COMPRA DIRECTA Nº 2/2016 "**SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" AD REFERENDUM 2016 ID 303.008** a fin de solicitar aclaración de la LISTA DE PRECIOS y determinar si el precio unitario cotizado corresponde a cantidad de eventos (uno) o por cantidad de copias según lo detallado en las especificaciones técnicas. La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Lo requerido deberá ser presentado en un plazo de 24 horas horas a partir de la presente, A fin de agilizar la evaluación los documentos requeridos podrán ser remitidos por correo a: uoc@med.una.py sin que esto exonere de la obligatoriedad de presentar los documentos dentro de las 24hs posteriores a su remisión por correo.

Todos los documentos presentados deben estar debidamente rubricados y foliados en todas las páginas, caso contrario no serán recepcionados en esta Unidad.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

10 FEB 2016
Nº 264.
Firma:
Aclaración:

NOTA DE ACLARACIÓN DE LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA

datasystems
S A E C A

Asunción, 10 de febrero de 2016

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte - Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Dr. Montero No 658
Asunción, Paraguay

Ref.: CD Nº 2/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO SEDE ASUNCION Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" AD REFERENDUM 2016 ID 303.008

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación a la nota de pedido de aclaración recibido por nuestra empresa con relación a nuestra oferta de alquiler de fotocopiadoras para el Examen de ingreso correspondiente al proceso Licitatorio de referencia, CD No 2/2016.

En este contexto debemos aclarar que nuestra oferta para los procesos de alquiler siempre es por el unitario en copias, la razón es simple la convocante siempre referencia para cada ítem cuantas copias necesita realizar, en este caso en el anexo C, menciona las cantidades de copias a realizarse tanto para el ítem 1 y 2 respectivamente.

Con este análisis el desglose de nuestra oferta es:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TOTAL
1	80161504001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO - SEDE ASUNCIÓN Cantidad de equipos 2 Cantidad de copias requeridas 50 000	Gs. 9.750.000
2	80161504001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY Cantidad equipos 2 Cantidad de copias requeridas 6 200	Gs. 1.209.000

DICTAMEN DEL ASESOR JURÍDICO DE LA UOC.

Dictamen N° 17/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta,** Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 02/2016 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para el Examen de Ingreso Sede Asunción y Filial Santa Rosa del Aguaray" – Ad Referendum 2016 ID N° 303.008, respecto a la situación planteada con el Formulario de la Oferta presentado por la oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-

FECHA : 11 de Febrero de 2016.-

.....

Visto el pedido formal de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefe de la UOC, en referencia al dictamen solicitado por el Comité de Evaluación frente a la situación planteada con la Lista de Precios de la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco del llamado de la referencia. Ante dicha circunstancia, el Comité de Evaluación pidió a la firma oferente una aclaración, *"... a fin de solicitar aclaración de la LISTA DE PRECIOS y determinar si el precio unitario cotizado corresponde a cantidad de eventos (uno) o por cantidad de copias según lo detallado en las especificaciones técnicas. La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en los Arts. 26 de la Ley 2.051/03 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03".-*

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. al contestar el pedido de aclaratoria referido más arriba, manifiesta que *"... debemos aclarar que nuestra oferta para los procesos de alquiler es por el unitario en copias, la razón es simple la convocante siempre referencia para cada ítem cuantas copias necesita realizar, en este caso en el Anexo C, menciona las cantidades de copias a realizarse tanto para el Item 1 y 2 respectivamente".-*

Recibida esta aclaración de la oferente, el Comité de Evaluación dirige un Memorándum a la Jefatura de la UOC requiriendo un dictamen legal, ya que *"... al examinar la lista de precios el Comité observa que la empresa presenta como precio total un monto muy por debajo en relación al costo estimado por la Convocante y lo ofertado por el otro oferente, motivo por el cual se solicita una aclaración a la empresa DATA SYSTEMS. El mismo responde que el monto corresponde a copias y no a eventos, se aclara que en el Listado de Precios del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión se solicita cotizar por eventos, por lo que el Comité considera que con la nota de respuesta de la empresa se modifica el precio unitario de su oferta".-*

Sin lugar a dudas, la respuesta a la aclaración requerida por el Comité de Evaluación por parte de la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha venido a confirmar la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
11 FEB 2016

sospecha de que ella cotizó unitariamente por copias y no como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, unitariamente por evento. Debido a que el Formulario de Oferta es un documento de carácter sustancial, no susceptible de correcciones posteriores a su presentación, - Y MENOS DEL PRECIO UNITARIO – se recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., de conformidad a lo preceptuado en el art. 60, inciso 2) del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2.051/03.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Teniendo en cuenta:

Ley 2051/2003

Art. 26. Evaluación de Ofertas. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.

Decreto Reglamentario N° 21.909/03

Artículo 57. Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Art. 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Por lo expuesto precedentemente el Comité considera que la firma Data Systems SAECA, en su nota de aclaración confirma que **cotizó por cantidad de copias y no por cantidad de eventos como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones**, por lo que se considera que el mismo en su aclaración modifica el precio unitario de su oferta. El Comité se allana a lo expresado en el Dictamen del Asesor que dice: la aclaración requerida por el Comité de Evaluación por parte de la firma oferente DATA SYSTEMS SAECA, ha venido a confirmar la sospecha de que ella cotizo por copias y no como lo exige el PBC, y teniendo en cuenta que el Formulario de Oferta es un documento de carácter sustancial, no susceptible de correcciones y MENOS DEL PRECIO UNITARIO.

	DESCRIPCIÓN	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..	CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere de una declaración jurada por cada representante legal de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE

En vista de todo lo citado y considerando que la Lista de Precios es un documento de carácter sustancial el Comité no tendrá en cuenta dicha oferta para el presente llamado.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial,** llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	CEMUNA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 204/2016
Planilla de Especificaciones técnicas firmada y sellada.	CUMPLE
Plan de entrega firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber prestado servicio de alquiler de fotocopiadoras a entidades públicas y privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Se podrán adjuntar la cantidad de comprobantes que fueran necesarios.	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA
Catálogos de las fotocopiadoras ofertadas.	CUMPLE

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 20.909 Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo resulta lo siguiente:

Ítem N° 1

						CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80161504- 001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO – SEDE ASUNCIÓN	UNIDAD	1	EVENTO	16.000.000	16.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

Ítem N° 2

						CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO – SEDE	UNIDAD	1	EVENTO	9.000.0000	9.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 según Nota Nº21/2016 del Dpto. de Tesorería se detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA Nº 021/2016

Asunción, 12 de Febrero de 2016

Señora
Mgter. Griselda Bispo Escobar
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 091/2016, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro.97/16, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

P/A
C.P. Noelia Duarte Antúnez
Jefa Dpto. de Tesorería – FCM-UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
12 FEB 2016
M.E. Nº 622 Hora 08:22
Recibido por: ROMINA ARZAMENDIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO SEDE ASUNCION Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY "				
CEMUNA				
NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	3.799.377	PAOLA MARIA PUSINERI	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

DATASYSTEMS SAECA				
NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	698.987	JOSE MANUEL FLECHA	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	394.226	SERGIO GUSTAVO PEREZ	No se encontraron registros para la C.I.	Se encontraron registros para la C.I. Ver Reporte SINSRH
3	2.359.981	HUGO ENRIQUE GIMENEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
4	509.529	MARCIAL VIRGINIO LEITON	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, la Representante Legal de la firma **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA, Sra. PAOLA MARIA PUSINERI C.I.N° 3.799.337**, no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) de la Representante Legal de la firma **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA..,Sra. PAOLA MARIA PUSINERI C.I.N° 3.799.337,** no se encontraron registros de la misma, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que la Representante Legal de la firma **CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA,**cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 15/2015**"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO SEDE ASUNCION Y FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,** a la empresa:

						CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA UNA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80161504- 001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO – SEDE ASUNCIÓN	UNIDAD	1	EVENTO	16.000.000	16.000.000
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EXAMEN DE INGRESO – SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY	UNIDAD	1	EVENTO	9.000.000	9.000.000
					PRECIO TOTAL:		25.000.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de 16 páginas de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. OSCAR MARTINEZ ARGUELLO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. CINTHIA ZARACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. ALDO TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. LORENA M. FONTCLARA LÓPEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED MANZUR GIRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ